



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Resolución N° 001-2017-AU del 17 de Abril del 2017

Ciudad Universitaria, Av. Juan Pablo II N° 306 – Bellavista - Callao

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCION DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO N° 024-2017-CEU.- Callao 26 de Septiembre del 2017.

VISTOS:

Los Oficios N° 926-2017-D-FCA de fecha 19 de Septiembre del 2017 y N° 936-2017-D-FCA de fecha 22 de Septiembre del 2017, remitidas por el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los Arts. 339, 340, 341 y 342 del Estatuto, concordante con el Art. 72° de la Ley Universitaria N° 30220, la Universidad Nacional del Callao tiene un Comité Electoral Universitario que es el órgano autónomo, elegido mediante sorteo por la Asamblea Universitaria anualmente a inicio de cada año y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre los reclamos que se presenten y sobre las consultas que se soliciten dentro del ámbito de su competencia, siendo sus fallos inapelables y tienen autoridad de cosa juzgada; ... (sic);

Que, mediante Resolución N° 066-2016-CU de fecha 10 de junio de 2016, se aprobó el Reglamento Electoral, el mismo que ha sido elaborado por el CEU de la UNAC, contando con la asesoría y asistencia técnica de la ONPE;

Que, con fecha Martes 25 de Julio del 2017, se aprueba por unanimidad por los miembros del Comité Electoral Universitario el Cronograma de Elecciones Generales ante los órganos de Gobierno Universitario y Directores de Departamentos Académicos de la UNAC a realizarse el Viernes 3 de Noviembre del 2017,

Que, mediante el Expediente N° 124-2017-CEU-UNAC, que contiene el Oficio N° 926-2017-D-FCA de fecha 19 de Septiembre del 2017 y el Expediente N° 130-2017-UNAC que contiene el Oficio N° 936-2017-D-FCA de fecha 22 de Septiembre del 2017, ambos documentos presentados por el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, solicitando que se le informe si la Resolución del CEU N° 021-2017-CEU, de fecha 08-08-2017 ha sido notificada al docente CARLOS RICARDO ANTONIO ALIAGA VALDÉZ.

Que, con fecha 22 de Septiembre del 2017, la Oficina Jurídica da respuesta al Oficio N° 046-2017-CEU-UNAC/II, de fecha 13 de Septiembre del 2017 (**Expediente N° 117/70-2017-CEU UNAC II**), a través del **PROVEÍDO N° 837-2017-OAJ** de fecha 19 de septiembre del 2017, en el que se revisa la **Resolución N° 551-2017- R** de fecha 22 de Junio del 2017, que deja sin efecto la **Resolución N° 534-2014-R** del 06 de Agosto del 2014 sobre la promoción del docente CARLOS RICARDO ANTONIO ALIAGA VALDÉZ.

Que, mediante **PROVEÍDO N° 684-2017-OAJ**, el Comité Electoral Universitario recibe todo lo actuado por la Oficina Jurídica de la UNAC, expresado en el **INFORME LEGAL N° 612-2017-OAJ**, que posibilita la elección de un docente Asociado en la Dirección del Departamento Académico de la FCA, siempre y cuando no existiera docentes Principales en la Facultad; para lo cual recomienda que dicho cargo sea sometido a Proceso Electoral.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Resolución N° 001-2017-AU del 17 de Abril del 2017
Ciudad Universitaria, Av. Juan Pablo II N° 306 – Bellavista - Callao

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

Estando a lo acordado; por los miembros del Comité Electoral Universitario, en sesión Ordinaria de fecha martes 26 de septiembre del 2017; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 339°, 340°, 345° y 346° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con el Art. 72° de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: DECLARAR IMPROCEDENTE el pedido formulado por el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, manteniéndose vigente la elección para la Dirección del Departamento Académico de Administración de dicha Facultad.

Regístrese, comuníquese y archívese.

(Fdo.): **DR. CESAR AUGUSTO RODRÍGUEZ ABURTO.**- Presidente del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Presidente del CEU.-

(Fdo.): **MG. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.**- Secretario del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario del CEU.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

MG. CHRISTIAN SUÁREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL COMITÉ ELECTORAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

DR. CÉSAR AUGUSTO RODRÍGUEZ ABURTO
PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL

